

Editorial

La formación de grado en enfermería Reto y reconocimiento académico de la profesión

Autora

M^a Dolores Calvo Sánchez

Profesora Titular de Universidad. Enfermera del Trabajo y Doctora en Derecho.
Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca

La Enfermería goza excepcionalmente, en estos momentos de turbulencia económica y social, de una situación privilegiada fruto sin duda del esfuerzo, preparación y reivindicaciones realizadas durante décadas.

Tras el reconocimiento legal como Profesional Sanitario a través de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, con competencias perfectamente definidas: “La dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”(art.7, 2,b), se conquista el establecimiento y desarrollo de de Especialidades Enfermeras: Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica, Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos, Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica y nuestra querida Enfermería del Trabajo(R.D. 450/2005 de 22 de abril de especialidades enfermeras y su desarrollo concretamente la Enfermería del Trabajo a través de la Orden SAS/1348/2009, 6 de Mayo (M^o S. y P. S.) regulando el programa formativo de la especialidad.

Coetáneamente se estaba fraguando una reforma universitaria, ya que en 1999 se reúnen en Bolonia los Ministros de Educación de los países miembros de la Unión Europea, para poner en marcha un “Proceso de Convergencia” de Estudios Superiores (Espacio Europeo de Enseñanza Superior-EEES) declarando un ambicioso y complejo plan (Declaración de Bolonia), que puso en marcha a los

países del viejo continente para favorecer en materia de implantación el año 2010. (Cuadro 1)

Así pues, surge la necesidad de planificar unos nuevos estudios para la Enfermería a través de nuevos planes dinámicos, cuyos pilares se asientan en competencias profesionales, con un incremento de un año de estudios(240 ECTS- cuatro años de estudios universitarios) y donde las enseñanzas cambian sustancialmente en forma y fondo, ya que por imperativo europeo las universidades hasta entonces de corte napoleónico como la nuestra (clases magistrales, doctrina eminentemente teórica...) pasan a un modelo docente e investigador anglosajón (sociedad del conocimiento, participación activa del estudiante, incorporación de la practica en la doctrina, adquisición de competencias...), cuyo parámetro va a ser el ECTS unidad de medida del haber académico, que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas, conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio.

En esta unidad de medida (25 horas) se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos, propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre).

En el curso académico 2010/2011 comenzaron los estudios de Grado de Enfermería en todas las universidades, con una demanda y nota de selectividad de estudiantes similar a las antiguas diplomaturas, no apreciándose a priori diferencia y pudiendo estimar esta carrera como eminentemente vocacional (datos de la Universidad de Salamanca). Si se ha puesto de manifiesto ese carácter de título universitario superior y la mayor dedicación que supone la participación más activa del estudiante. En otras titulaciones la praxis profesional en los estudios constituye una novedad, no así en la ciencia enfermera que ya venía gozando de esa cualidad a través de unas prácticas de aula y externas en instituciones sanitarias cuantiosas, esta característica la sigue situando privilegiadamente como profesional altamente cualificado, nada más obtener el título.

Pero no cabe duda alguna, en que la formación universitaria enfermera española se ve también influenciada por la conquista de nuevos roles profesionales, como la posibilidad de dispensar medicamentos (R.D. 1718/2010, de 17 diciembre, sobre receta médica y ordenes de dispensación ,B.O.E. nº 17, de 20 de enero de 2011), del desarrollo de sociedades científicas, la potenciación de la investigación y su divulgación, y de manera más sobresaliente la posibilidad de acceder al título académico máximo de Doctor/a, abriéndose la puerta a la carrera docente e investigadora (RR.DD.1393/07-861/10 regulan los estudios universitarios de acceso al doctorado) ,arbitrándose la posibilidad de acceder a todas las plazas docentes de la universidad y de realizar investigación con plena capacidad investigadora, pudiendo afirmar sin temor a equivocarnos, que vivimos un momento “rosa” con la profesión enfermera actual, al haberse alcanzado el reconocimiento legal, académico, asistencial e institucional como profesional autónomo de la salud.(Cuadro 2)

La acogida de los estudios de Grado por los estudiantes de Enfermería, ha sido consecuentemente excelente, sumándose en este sentir la mayoría de profesionales y docentes, que entienden este cambio como una promoción y reconocimiento profesional. Aunque tengamos que admitir que todos los planes de estudios son mejorables y que ello se hará sin duda en el tiempo (supervisión de comisiones de calidad internas y externas), este cambio que supone un gran esfuerzo de adaptación por la complejidad que presenta, merece la pena ser defendido y apoyado por toda la Enfermería. La valoración general ha día de hoy es muy positiva, aconsejándonos la prudencia esperar

a las primeras promociones (curso académico 2013/14) para hacer estimaciones evaluadoras y comparaciones más precisas.

La posibilidad de que toda la Enfermería diplomada tenga acceso al título de Grado o Doctorado constituye otra de las grandezas de esta reforma formativa, para ello las Escuelas-Facultades de Enfermería han arbitrado Cursos de Itinerario Formativo acreditados por la Agencia Nacional Evaluadora de Calidad (ANECA), que teniendo en cuenta la experiencia profesional como elemento esencial de conocimiento competencial e incorporando la metodología investigadora, se facilita la obtención del tan reivindicado título universitario superior. Igualmente se ofertan Máster Oficiales (solo con esta condición son válidos para nuestra pretensión) que unidos a programas de doctorado, posibilitan a los diplomados enfermeros el acceso al codiciado título de doctor/a.

La reforma está servida, queda aconsejar desde el conocimiento que me otorga el ser docente-investigadora enfermera y directora de escuela universitaria, que la Enfermería acceda a las páginas webs de las Escuelas, para informarse sobre estos cursos puentes/máster oficiales y que se matricule, con el mismo animo de superación que siempre ha caracterizado a la Enfermería.

El futuro, no lo duden, es nuestro.



Figura 1. Elementos del EEES

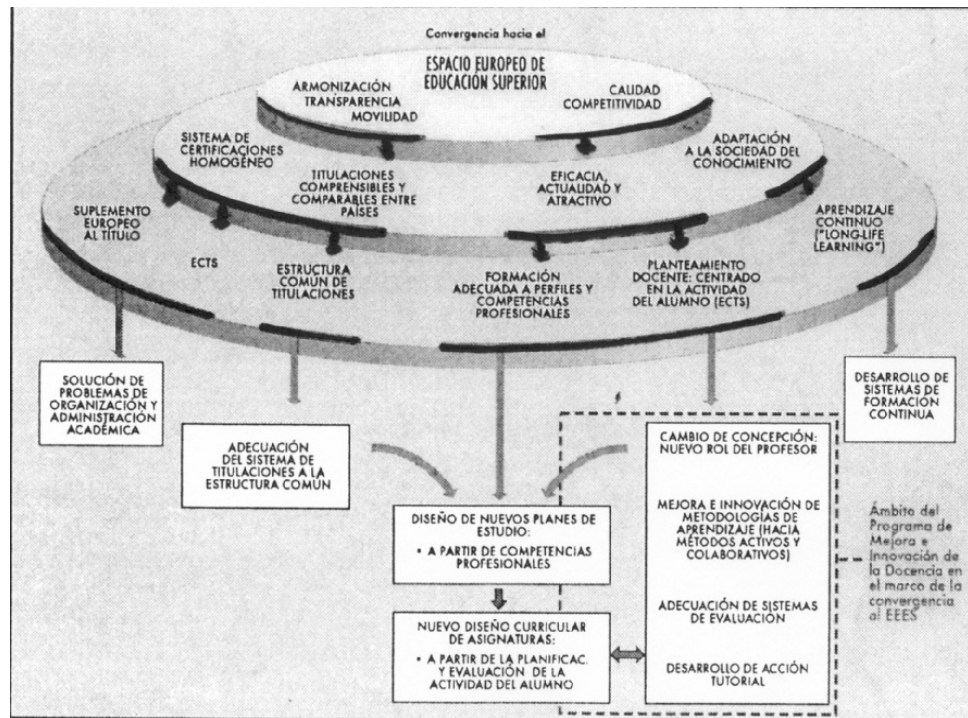


Figura 2. Iter académico

